

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 29 de Agosto de 1951

Núm. 193

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Excma. Diputación Provincial

Sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 31 del corriente, a las diez y media de la mañana en primera convocatoria, y a las once en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Acta sesión 27 de Julio.
2. Balance de operaciones contabilidad Julio.
3. Distribución fondos Septbre.
4. Cuentas Depositaria 2.º trimestre presupuestos en vigor.
5. Reclamación sobre carbones D. Cándido Escudero.
6. Id. sobre acta levantada Huellos Suárez.
7. Concesión Comunidad Regantes Villahibiera, resto anticipo.
8. Petición Sanatorio Psiquiátrico de Palencia aumento, estancias y anticipo importe.
9. Id. aumento estancias o ropas Hospital de Sahagún.
10. Id Hermanitas Ancianos Desamparados León, subvención ropas.
11. Id. id. id. de Astorga.
12. Escrito Banco de Crédito Local de España consolidación deuda contrato vigente.
13. Movimiento acogidos establecimientos benéficos Julio.

14. Anuncio cursillo prácticas topologías Residencia León.
 15. Solicitud Ayuntamiento Vegaquemada subvención damnificados tormenta.
 16. Id. id. de Villagatón.
 17. Id. Villares de Orbigo exención pago estancias demente Rafael Pérez.
 18. Escrito Negociado de Gobernación sobre cumplimiento edad jubilación oficio varios funcionarios.
 19. Bases provisión «Bolsas de estudio».
 20. Id. id. becas vacantes.
 21. Propuesta creación becas estudios artísticos.
 22. Expediente puente Cerezales.
 23. Liquidación obras reparación daños temporales camino vecinal León a La Bañeza, kms. 2 al 14.
 24. Propuesta sobre camino vecinal Arenillas de Valderaduey a la carretera de Mayorga a Sahagún.
 25. Acta recepción camino vecinal carretera de Villacastín a Vigo a León a Mozóndiga, trozo entre dicha carretera y Armunia.
 26. Expediente construcción escuelas de La Bañeza.
 27. Reclamaciones contra intento concurso-subasta obras Residencia Provincial de Niños.
 28. Oficio Gobierno Civil cese Alcalde-Presidente de Matallana de Torío, Diputado provincial.
 29. Señalamiento de sesión.
 30. Ruegos y preguntas.
- León, 27 de Agosto de 1951.—El Secretario, P. A., Francisco Roa Rico. 2883

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio demográfico

A los señores Jueces Comarcales y de Paz

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población, no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los señores Jueces Comarcales y de Paz de la provincia, que el día cinco del mes próximo, se sirvan remitir a la oficina de mi cargo (Avenida de José Antonio, 18), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos, con la correspondiente factura de remisión, registrados en el mes actual.

León, 24 de Agosto de 1951.—El Delegado accidental, Antonio Mántero. 2878

Confederación Hidrográfica del Duero

Don Epigmenio Sánchez Llamazares, como Presidente de la Junta administrativa de Oveja de Valdellorma (León) solicita del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de esta Confederación, la inscripción de un aprovechamiento de aguas que disfrutan del manantial «Fuentenaz», en los Libros Registros de aprovechamientos de aguas públicas de la Cuenca, el que con sus características se detalla seguidamente:

Nombre del usuario: Junta vecinal de Oveja de Valdellorma.

Corriente de donde se deriva el agua: Manantial «Fuentenaz».

Término municipal donde radica la toma: La Ercina (León).

Objeto del aprovechamiento: riegos.

Título en que se funda el derecho del usuario: Prescripción por uso continuo durante más de veinte años, acreditado mediante Acta de Notoriedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 3.º del Real Decreto Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones, ante esta Confederación Hidrográfica del Duero (Muro, 5, en Valladolid), haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno las que se presenten fuera de plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 8 de Agosto de 1951.—El Ingeniero Director-Adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

2751 Núm. 788.—80,85 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Cebrones del Río

Acordado por este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria de 24 de los corrientes, llevar a efecto, por administración, las obras interior casa vivienda para la señora Maestra Nacional del pueblo de Cebrones, de acuerdo con el apartado e) del artículo 311 de la Ley de Régimen Local, se anuncia su exposición al público, por término de ocho días, para oír reclamaciones, en la Secretaría municipal.

Cebrones del Río, a 25 de Agosto de 1951.—El Alcalde, Tomás Rubio. 2872

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

Por esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 15 de Julio último, se acordó que, como el año anterior, la cobranza de los arbitrios e impuestos municipales, cuyo importe se destina a cubrir el presupuesto de ingresos, se lleve a cabo mediante concierto particular de los interesados con este Ayuntamiento.

Por ello se requiere, por el presente, a todos los vecinos de este Municipio obligados a contribuir, para que, en el plazo de diez días presenten en la Secretaría de este Ayunta-

miento, declaración jurada de las cantidades que consuman, tanto de carnes frescas y saladas, como bebidas espirituosas y espumosas, así como de los cerdos que han de sacrificar y han de ser reconocidos por el Inspector municipal, con el fin de poder determinar las cantidades que por tales conceptos les corresponde pagar en el año actual, advirtiéndole que a los que no presenten declaración se les considerará conformes con las cuotas que este Ayuntamiento les asigne, y que, caso de reclamación, quedarán sujetos a fiscalización, de acuerdo con las normas y Ordenanzas vigentes.

Cubillas del Sil, a 11 de Agosto de 1951.—El Alcalde, P. Nistal. 2764

Ayuntamiento de Camponaraya

Propuesto por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión del día 21 de Julio último al Pleno, un suplemento de crédito, con cargo a la existencia en Caja del ejercicio último de 1950, que alimentará los capítulos 10, artículo 2.º; 11, artículo 1.º, y 12, artículo 3.º del presupuesto actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo reglamentario, el expediente respectivo, con objeto de que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen necesarias.

Camponaraya, a 10 de Agosto de 1951.—El Alcalde, P. Ovalle, 2779

Ayuntamiento de Láncara de Luna

Quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y por espacio de quince días, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1949 y 1950, para que durante dicho plazo y los ocho días siguientes puedan ser examinadas y formularse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes contra las mismas.

Láncara de Luna, 13 de Agosto de 1951.—El Alcalde, P. S., Fernández. 2787

Ayuntamiento de Villamañán

La Corporación de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de los corrientes, acordó llevar a cabo la confección de un presupuesto extraordinario con que poder cubrir el superávit resultante de la subasta de 400 chopos celebrada el día 15 del actual, por ser completamente insuficiente el ya confeccionado y aprobado por la Delegación de Hacienda, y encontrándose éste ya elaborado, se expone al público en la Secretaría de este Ayunta-

tamiento, al objeto de oír reclamaciones, durante un plazo de quince días y tres más, pasado el cual, no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Villamañán, 21 de Agosto de 1951.—El Alcalde, Diocleciano Calzado Sánchez. 2823

Ayuntamiento de Cabañas Raras

Formado por este Ayuntamiento el padrón general de los vecinos sujetos a tributar por los distintos conceptos de imposición municipal y arbitrios de este Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante quince días, en cuyo plazo pueden los contribuyentes formular sus reclamaciones contra las cuotas asignadas, bien entendido que las no reclamadas dentro del indicado plazo, se considerarán sujetos a la fiscalización directa y tributarán con arreglo a los tipos establecidos en las Ordenanzas para las especies gravadas.

Cabañas Raras, a 16 de Agosto de 1951.—El Alcalde, Gabriel Pérez. 2816

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario 1951:

Villaselán	2809
El Burgo Raneros	2816
Villarejo de Orbigo	2831
Pendilla	
Casares	
Tonín	2837

ANUNCIO PARTICULAR

FUNDACIÓN SIERRA-PAMBLEY

Escuela de Artes y Oficios

CONVOCATORIA

Hasta el día 15 de Septiembre se admiten instancias en su domicilio, calle de Sierra Pambley, n.º 2, para ingreso en esta Escuela en las modalidades de Cerrajería, Carpintería y Radio-Electricidad. Edad, 12 a 15 años; los demás requisitos en el tablón de anuncios.

León, 23 de Agosto de 1951.—El Presesidente. 2830 Núm. 789.—21,45 ptas.

— LEON —

Imprenta de la Diputación provincial

— 1951 —